



ANUNCIO

Don Jacinto José Vázquez López, Alcalde del Ayuntamiento de Almonaster la Real, en virtud de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

HAGO SABER

Que se prevé la necesidad de contratación del siguiente personal:

- **7121: ALBAÑILES** (Tanto para oficiales de 1ª como de 2ª. Deberán acreditar la categoría en el SAE o en el Ayuntamiento si así se les requiriera)
- **9601: PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS, EN GENERAL.**
- **9229: OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA** (Para limpieza de edificios, cementerios, fuentes y calles y apoyo al servicio de limpieza del Ayuntamiento y adecentamientos varios del término municipal)
- **6410: TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL** (Motoserristas/ desbrozadores, con categoría de peón especialista)
- **83311174: CONDUCTORES-OPERADORES DE RETRO EXCAVADORA (MOV DE TIERRAS)** (Deberán acreditar la categoría en el SAE o en el Ayuntamiento si así se les requiriera)
- **84321042: CONDUCTOR DE CAMIÓN, EN GENERAL.** (Deberán acreditar la categoría en el SAE o en el Ayuntamiento si así se les requiriera)
- **83311033: CONDUCTOR-OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE.** (Deberán acreditar la categoría en el SAE o en el Ayuntamiento si así se les requiriera)
- **5992: BAÑISTAS- SOCORRISTAS PARA PISCINA MUNICIPAL.** (Deberán acreditar la categoría en el SAE o en el Ayuntamiento si así se les requiriera)
- **5500: CAJEROS Y TAQUILLEROS PARA PISCINA MUNICIPAL** (Tendrán preferencia las personas que, por cuestiones de salud, no puedan realizar otro tipo de trabajos de los anteriormente relacionados, debiendo presentar justificantes médicos o cualquier documento acreditativo de su situación)

* Ocasionalmente para Jornadas Islámicas, Ferias y fiestas y otros eventos similares:

- **5824: AZAFAT@S DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES.**
- **3739: OTROS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.**

Las ofertas se harán públicas en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento.

Las personas interesadas deberán inscribirse, al menos, en estos Códigos Nacionales de Ocupación para aparecer como candidatos en las listas que envíe el SAE al Ayuntamiento ante cada oferta solicitada por éste.

En cada documento de oferta se detallarán los requisitos a cumplir, teniendo en cuenta la experiencia en las mismas o similares tareas y/o funciones de los puestos solicitados y el especial rendimiento de los candidatos en anteriores trabajos para el Ayuntamiento, así como los cursos de prevención de riesgos laborales oportunos para cada puesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento a día de la fecha de la firma.

